



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de mayo de 2020, aprobó entre otros el siguiente acuerdo de modificación de crédito del presupuesto de 2020.

Aprobación modificación nº 1 conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
22609	Ejecución de Sentencias 31/2018 y 34/2018	199.845,31
TOTAL		199.845,31
PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS UTILIZADOS		
9110	Préstamo largo plazo	199.845,31

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 se hace público, informando que dicho acuerdo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno del Ayuntamiento durante el plazo de quince días antes mencionado y por los motivos fijados en el punto 2 del artículo 170 del Real Decreto 2/2.004,

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Hormigos, 7 de julio de 2020.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-2876